

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**36065** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta por el que se acuerda aprobar los pliegos de bases y de condiciones generales del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa de la parcela n.º 38 del dominio público portuario.*

El objeto del concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Ceuta es la selección de una oferta para el otorgamiento de la concesión de dominio público de una parcela situada en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

El presente concurso se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 y siguientes del Real decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante para la tramitación y otorgamiento, en su caso, de la correspondiente concesión de dominio público portuario.

El presente pliego de bases -redactado según lo dispuesto en el artículo 86 TRLPEMM- junto con el Pliego de Condiciones -redactado según la ORDEN FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal- regulará el desarrollo de la futura concesión.

De acuerdo con la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios aprobada por Orden FOM/819/2015, de 21 de abril (BOE, Núm. 107 de 5 mayo de 2015) las actividades que se podrán desarrollar en el ámbito de la concesión de dominio público serán las relacionadas con los usos complementarios o auxiliares del uso comercial portuario, incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto, tal y como se define en el artículo 72 del TRLPEMM.

La actividad a desarrollar en la concesión será la que resulte del concurso convocado de acuerdo a la oferta adjudicada.

Los correspondientes pliegos se ponen a disposición de los interesados en la siguiente dirección web: <http://www.puertodeceuta.com/autoridad-portuaria/autoridad-portuaria-de-ceuta/tablon-de-anuncios>

El plazo de presentación de ofertas es de CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS NATURALES a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Ceuta, 1 de junio de 2017.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

ID: A170043673-1